

CIRCULAR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO

No.
36-99

Fecha: 19 de octubre, 1999
De: Fiscalía General de la República.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.
Asunto:

- **INDICACIÓN CORRECTA DEL DESTINATARIO EN EL CORREO INTERNO**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25
DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO
DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES DIRECTRICES**

El Departamento de Servicios Generales, Sección de Comunicaciones (OFICINA DE CORREO INTERNO) ha solicitado que, con el fin de brindar un mejor servicio, se especifique en el envío de la correspondencia el **nombre correcto de la oficina** adonde va destinado el documento o evidencia.

La correspondencia dirigida al REGISTRO NACIONAL, se debe destinar con el nombre completo y correcto de la Sección adonde va dirigida la comunicación o envío, por ejemplo: **“SECCION DE**

INMUEBLES”, **“SECCION MUEBLES”**, **“SECCION DE VEHICULOS”**, **“REGISTRO DE PERSONAS”**, y no como ocurre actualmente, en que dicha documentación se destina a “SEÑORES DEL REGISTRO NACIONAL”, lo que causa molestias a los usuarios y atraso en los envíos. Igualmente se recuerda que dicha documentación dirigida al Registro debe ir **“SIN CERTIFICAR”**.

LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

cc: Arch. UCS-MP
Depto. Planificación, Sección Estadística

Lic. Carlos Arias Núñez
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO